



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00660-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandada allegó comunicación de la renuncia del poder conferido.
Bucaramanga, agosto 25 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En vista de los escritos que anteceden y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por el abogado **JORGE ELIÉCER PINZÓN MACÍAS** identificado con C.C. 1.098.710.625 y T.P. 316629 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 138 del 26 de agosto de 2021.

KAM